

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 1.670/2024

EDICTO

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde del Ayuntamiento de La Guijarrosa (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2024, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de La Guijarrosa.

De conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se anuncia la adopción del acuerdo de aprobación inicial para someterlo a información pública y audiencia de los interesados a fin de que, en su caso, puedan interponer en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo indicado no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

La Guijarrosa, 29 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.